

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “mSchools Lab”

RETO: ¿Cómo puede la tecnología contribuir a la motivación, la personalización del aprendizaje y el éxito escolar?

Estas bases regulan la participación en la convocatoria del programa "mSchools Lab" en el marco del reto “¿Cómo puede la tecnología contribuir a la motivación, la personalización del aprendizaje y el éxito escolar?” impulsada por la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (“**MWCapital**” u “**Organizador**”) a través de su programa Digital Future Society (“**DFS**”) y el programa mSchools (“**mSchools**”).

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación y conformidad con estas bases.

La entidad organizadora de la presente convocatoria es la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation, con domicilio en Barcelona (08039), Plaza Pau Vila, 1, sector 2-C, Edificio Palau de Mar y con NIF G-65760431.

1. Introducción

MWCapital es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo impulsar la transformación digital de la sociedad ayudando a mejorar la vida de las personas a nivel global. Con apoyo público y privado, MWCapital centra su actividad en cuatro (4) áreas: la aceleración de la **innovación** a través del emprendimiento digital; la **transformación** de la industria mediante la tecnología digital; el **crecimiento** de talento digital entre las nuevas generaciones y los profesionales; y la **reflexión** sobre el impacto de la tecnología en nuestra sociedad.

En el marco de sus iniciativas, MWCapital promueve el programa DFS, iniciativa impulsada por el Ministerio de Transformación Digital del gobierno de España y Mobile World Capital Barcelona, para construir un futuro inclusivo, equitativo y sostenible en la era digital y mejorar el impacto de la tecnología en la sociedad. Con este fin, DFS involucra expertos en tecnología y científicos para explorar, experimentar e intercambiar conocimientos en cuatro (4) verticales: innovación pública; la confianza y seguridad digital; la inclusión y el empoderamiento ciudadano; y el crecimiento sostenible.

El DFS Think Tank (“**DFS Think Tank**”) es el órgano de investigación y deliberación del programa DFS y tiene por objetivo fomentar un mayor conocimiento del impacto que tienen las tecnologías digitales en la sociedad a través de investigaciones y debates centrados en cuatro temáticas. Durante todo el año, el programa DFS transforma reflexiones globales en acciones locales y crea soluciones que buscan dar respuesta a los desafíos más urgentes de la disrupción tecnológica a través del DFS Lab (“**DFS Lab**”). En este contexto, el DFS Lab se encarga de validar las recomendaciones del DFS Think Tank e identifica y testea las soluciones para los retos definidos en las cuatro (4) verticales anteriormente mencionadas.

A través de su enfoque colaborativo, el DFS Lab impulsa convocatorias para identificar, compartir y escalar ideas y soluciones que puedan llevarse a cabo con el objetivo de superar desafíos sociales.

mSchools es un programa impulsado con la colaboración de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation en partenariat con la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y GSMA, consistente en una comunidad global de docentes, investigadores y responsables de políticas comprometidos en impulsar un cambio en la educación mediante la promoción e integración del uso de la tecnología.

2. Objetivo de la convocatoria

En los últimos años, la sociedad ha cambiado de forma profunda y rápida, y esto no necesariamente se ha visto reflejado en las prácticas y contenidos de las instituciones educativas. En el año 2022, España contaba con un 13,9% de tasa abandono escolar temprano en la Unión Europea, hecho que iba de la mano con un rendimiento académico deficiente. Los expertos adjudican este fracaso, en parte, a la falta de flexibilidad y excesiva rigidez del sistema educativo español. Dentro de las escuelas, las trayectorias de aprendizaje suelen ser uniformes con el fin de cumplir con un currículo común para todos y no responden a contextos, intereses u objetivos diversos y personales.

Teniendo en cuenta este contexto, a través de esta convocatoria se pretende **identificar y pilotar soluciones digitales innovadoras a nivel nacional e internacional que contribuyan a la motivación, la personalización del aprendizaje y el éxito escolar**, promoviendo al mismo tiempo el uso transformador, saludable y seguro de las tecnologías digitales en las aulas.

La presente convocatoria busca alcanzar este objetivo seleccionando hasta un **máximo de dos (2) propuestas ganadoras** que derivarán en la puesta en marcha de diferentes colaboraciones a través de las que se validará tanto la tecnología como su impacto en un contexto real.

De forma concreta, las propuestas ganadoras se adaptarán y pilotarán en **centros educativos públicos y concertados en Cataluña**, de diferentes entornos, contextos y nivel de complejidad.

La etapa educativa que será foco de las propuestas ganadoras será el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, abarcando jóvenes que estén cursando **3º y 4º ESO**.

La presente convocatoria busca propuestas que garanticen el uso de la tecnología de manera transformadora, que promuevan el uso seguro y saludable de los dispositivos y respeten la privacidad y los derechos de los usuarios, en línea con los principios del bienestar digital.

3. Objetivo de las propuestas concurrentes a la convocatoria

Existen muchas iniciativas para contribuir al éxito escolar mediante la tecnología. En este caso buscamos propuestas en algunos de los siguientes **ejes o ámbitos temáticos**:

A. Motivación del alumnado: Estrategias para encontrar valor personal, propósito y relevancia en los aprendizajes del presente y así incrementar la concentración e implicación activa en procesos pedagógicos.

- Recuperar el sentido y valor personal que los niños y jóvenes atribuyen a los aprendizajes escolares;
- Vincular aprendizajes dentro de la escuela con intereses, experiencias y deseos del alumnado;
- Integrar iniciativas e intervenciones comunitarias y locales en los centros educativos implicando activamente a jóvenes y conectando los recursos de aprendizaje disponibles;
- Incrementar el interés de los jóvenes para seguir su trayectoria académica/profesional;
- Incrementar la capacidad de concentración;
- Promover conductas menos conflictivas y más proactivas, resilientes, curiosas y orientadas a conseguir resultados;
- Mejorar el bienestar personal y digital.

B. Mejora de los procesos de personalización del aprendizaje: Estrategias flexibles y diversificadas para la identificación, resignificación y creación de intereses y habilidades.

- Generar estrategias para la identificación y creación de intereses y habilidades de los estudiantes;
- Mejorar la detección de las fortalezas y debilidades de cada estudiante;
- Implementar itinerarios más flexibles y diversificados en el centro educativo;
- Diversificar los medios de participación, interacción, representación y expresión para estudiantes;

- Crear redes, generar sinergias e implicar a agentes locales y comunitarios en las escuelas para llevar los procesos de aprendizaje a espacios y contextos externos.

C. Aprendizaje permanente a lo largo de la vida: Estrategias para desarrollar habilidades del siglo XXI y “soft skills” (o habilidades blandas) que contribuyan al “aprender a aprender” a lo largo de la vida con agencia y autorresponsabilidad.

- Promover la responsabilidad sobre el propio proceso de aprendizaje;
- Mejorar las habilidades del siglo XXI como pensamiento crítico, resolución de problemas, colaboración y otras habilidades metacognitivas como la autoeficacia, capacidad de adaptación o autorregulación de emociones;
- Brindar oportunidades para aprender de manera autónoma;
- Facilitar herramientas, recursos y espacios al alumnado para potenciar su papel como agente de cambio desde temprana edad y así contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

D. Éxito educativo y reducción del abandono escolar: Estrategias para desarrollar habilidades, mejorar resultados académicos e incrementar el acceso a oportunidades en etapas posteriores a la educación obligatoria.

- Desarrollar capacidades técnicas a la vez que se fortalecen y mejoran las habilidades blandas;
- Contribuir a descubrir las propias capacidades y talentos a partir de programas y propuestas comunitarias;
- Repensar el rol docente e implicar activamente al alumnado en procesos que añadan valor al aprendizaje tradicional;
- Mejorar la conexión con el mercado laboral y oportunidades post etapa educativa.
- Mejorar resultados académicos;
- Reducir los índices de fracaso escolar, de absentismo y de repeticiones de curso.

En el formulario de participación se detalla la información que se requiere para la presentación formal de la propuesta, siempre en atención a las presentes bases (título de la propuesta, plan de implementación, etc.).

4. Beneficios de participar

Las propuestas ganadoras se beneficiarán de:

A. Coordinación del proyecto. MWCcapital liderará la coordinación de la implementación de las propuestas ganadoras asegurando la comunicación entre todos los actores involucrados y definiendo su calendario, objetivos y metas clave.

- B. Financiación del proyecto.** La/s propuesta/s ganadora/s recibirá/n financiación por parte de MWCcapital hasta un importe máximo de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€), IVA excluido, cada una de ellas (esto es, un máximo de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€), IVA excluido, para los/as ganadores/as de la presente convocatoria).

Dicha financiación se destinará a aquellas actividades directamente relacionadas con la implementación de la propuesta ganadora y no incluirán ningún gasto en personal, viajes o dietas, que deberán ser asumidos por el/los ganador/es.

El/los ganador/es deberán asumir, como mínimo, el 20% del presupuesto total de la implementación de su propuesta (en efectivo o en especie).

- C. Campo de pruebas.** La/s propuesta/s ganadora/s será/n implementada/s en formato piloto en un contexto real, en uno o varios centros educativos en Cataluña, en colaboración con MWCcapital, mSchools, el centro educativo y su comunidad. También se facilitará una evaluación externa para coordinar la medición de resultados que garantice que la tecnología responde a las necesidades del alumnado y a los objetivos pedagógicos planteados.

- D. Visibilidad.** MWCcapital coordinará las actividades de comunicación a lo largo del ciclo de vida de la/s iniciativa/s ganadora/s, destacando las grandes metas y posicionando cada prueba piloto sobre el terreno.

5. Fechas clave

El plazo de admisión de propuestas se iniciará el 12 de diciembre de 2023 a las 12.00h (CET) y finalizará el 06 de febrero de 2024 a las 12:00h (CET).

Los ganadores serán anunciados durante el mes de marzo 2024.

No se aceptará ninguna solicitud de participación fuera de plazo. Sin embargo, MWCcapital se reserva el derecho a ampliar el plazo de presentación de propuestas y/o modificar los plazos contenidos en las presentes bases, si las circunstancias así lo requieren, comunicándolo oportunamente a través de los canales de comunicación habituales y, en cualquier caso, en la web de la convocatoria. Si fuere el caso, se comunicarán, asimismo, oportunamente, las nuevas fechas de las distintas etapas.

6. Idioma de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en inglés, castellano o catalán.

7. Criterios de elegibilidad

La participación en la convocatoria es voluntaria, gratuita y está abierta a cualquier persona jurídica, sin restricción alguna por motivos de su tamaño o situación geográfica.

Las propuestas presentadas deben cumplir con los siguientes criterios:

- Dar respuesta al reto y a las temáticas que plantea esta convocatoria;
- Asegurar que el uso de la tecnología sea seguro, respetando la privacidad y los derechos de los usuarios;
- Asegurar que el uso de la tecnología promueve los principios de bienestar digital;
- Permitir que la propuesta esté preparada para la ejecución del piloto en un contexto educativo real durante el curso escolar 2024/2025.
- Los elementos tecnológicos de la solución propuesta deberán estar preparados para la ejecución del piloto (Technology Readiness Level > 5)

Se considerarán nulas y, por tanto, no se valorarán aquellas propuestas que se reciban fuera de plazo y/o que de otro modo incumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho a descartar sin previo aviso, a todos aquellos participantes que manifiesten, mediante actos u omisiones, un comportamiento fraudulento, abusivo o contrario a la ley, los derechos de terceros y/o a la buena fe, incluyendo sin carácter exhaustivo aquellos participantes que realicen acciones fraudulentas encaminadas a obtener una puntuación superior o alterar de cualquier manera los resultados de la convocatoria, tanto a su favor como de otro modo; así como a rechazar aquellas propuestas que considere inadecuadas o dañen la imagen de MWCcapital.

Los datos que los participantes proporcionen al inscribirse en la presente convocatoria tienen que ser ciertos, de forma que aquellos participantes cuyos datos sean incorrectos o incompletos perderán toda opción de participación en la convocatoria.

8. Cómo participar

El proceso de presentación se divide en tres (3) rondas de evaluación. Sólo se evaluarán aquellas propuestas que cumplan los criterios de elegibilidad descritos en el apartado anterior.

Todas las solicitudes recibidas serán analizadas de la misma forma.

a. Primera ronda – Evaluación de todas las propuestas elegibles

Los participantes pueden enviar sus propuestas rellenando el formulario de presentación que se encuentra disponible en la página web del programa mSchools: [aquí](#).

En esta primera ronda, todas las propuestas elegibles serán evaluadas, una vez finalizado el período de recepción de propuestas, por un jurado formado por miembros de MWCcapital y del programa mSchools.

La puntuación máxima en esta fase será de **50 puntos**, de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

- **Relevancia y Foco** – cómo de relevante es la solución para dar respuesta al reto y a los ejes temáticos de la convocatoria. **(8 puntos)**
- **Impacto** – dimensión de los beneficios y mejoras que se espera obtener de la implementación de la solución. **(8 puntos)**
- **Grado de innovación** – cómo de innovadora y disruptiva es la propuesta en relación con lo que ya existe en el mercado. **(6 puntos)**
- **Plan de implementación** – resumen del proceso de implementación propuesto para el piloto incluyendo fases y calendario orientativo, teniendo en cuenta el proceso de adaptación al centro educativo. **(6 puntos)**
- **Escalabilidad** – posibilidad de escalar la solución a otros centros, contextos y áreas geográficas. **(6 puntos)**
- **TRL (Nivel de madurez tecnológica)** – cómo de madura es la solución y su disposición para pilotar en un contexto real. **(4 puntos)**
- **Uso seguro de la tecnología** – consideración y tratamiento de la propuesta sobre los aspectos de seguridad y privacidad de los usuarios (incluyendo menores) y el cumplimiento de la regulación y directrices españolas y europeas. **(4 puntos)**
- **Uso saludable de la tecnología** – cómo promueve la propuesta el uso saludable de los dispositivos en línea con los principios de bienestar digital. **(4 puntos)**
- **Ecosistema** – grado de vinculación e integración con la comunidad y ecosistema local (familias, organizaciones, etc) más allá de los alumnos y docentes. **(4 puntos)**

b. Segunda ronda – Evaluación de las diez (10) propuestas con la puntuación más alta

Del total de propuestas recibidas, sólo pasarán a la segunda ronda y se considerarán como propuestas semifinalistas, como máximo, las diez (10) propuestas que obtengan mayor puntuación en la primera ronda. Esto es, el Organizador podrá evaluar menos de

diez (10) propuestas en esta segunda ronda de haberse recibido un número inferior a diez (10) en fase de convocatoria.

Las entidades responsables de las propuestas semifinalistas serán notificadas de dicha condición en el mes de febrero.

Las propuestas semifinalistas deberán enviar información adicional entre el 19 de febrero de 2024 a las 12.00h (CET) y el 29 de febrero de 2024 a las 12.00h (CET). Dicha información se focalizará en el plan de implementación del piloto, el presupuesto y plan de viabilidad de la propuesta, entre otros aspectos, todos ellos referidos a los criterios de puntuación que se indican a continuación. En base a esta información adicional, se realizará una nueva ronda de evaluación. En esta segunda ronda, las propuestas semifinalistas serán evaluadas de nuevo por el equipo de MWCcapital y el programa mSchools.

La puntuación máxima en esta fase será de **50 puntos**, de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

- **Contexto** – resumen del contexto ideal en el que pilotar la solución **(6 puntos)**
- **Nivel de detalle del plan de implementación** – nivel de detalle y descripción de los objetivos, actividades y duración del piloto **(3 puntos)**
- **Viabilidad** – cómo de viable es la implementación del piloto en base a la planificación planteada **(6 puntos)**
- **Requerimientos y necesidades para la implementación** – cómo de viable es la implementación del piloto en base a las necesidades y requisitos técnicos **(6 puntos)**
- **Infraestructura física** – nivel y/o cantidad de infraestructura física necesaria, en su caso, para implementar la solución **(2 puntos)**
- **Evaluación de impacto** – plan de medición y evaluación de los resultados del piloto **(3 puntos)**
- **Viabilidad económica** – cómo de viable es la implementación del piloto desde una perspectiva económica, las necesidades presupuestarias y los recursos disponibles **(6 puntos)**
- **Cofinanciación**– porcentaje mínimo de aportación del participante al presupuesto del piloto de acuerdo con estas bases **(1 punto)**
- **Perdurabilidad** – viabilidad y perdurabilidad de la solución más allá del piloto **(6 puntos)**
- **Perfil y experiencia del equipo** – adecuación del equipo y su experiencia a las necesidades del piloto **(2 puntos)**

- **Organización del equipo y responsabilidades** – adecuación de la estructura organizativa y reparto de responsabilidades entre el equipo para la correcta ejecución del piloto propuesto **(3 puntos)**
- **Experiencia previa en proyectos similares** – nivel de experiencia demostrable en el ámbito de la convocatoria **(3 puntos)**
- **Partenariado** – detalles sobre la existencia y/o necesidad de socios y/o contrapartes para la buena implementación del piloto **(3 puntos)**

c. Tercera ronda – Selección de los finalistas

Tendrán la condición de finalistas aquellas seis (6) propuestas que hayan obtenido la mejor puntuación en la segunda ronda. Un jurado formado por expertos de MWCcapital, el programa mSchools, junto con los centros educativos interesados en participar en el piloto, y otros expertos del ecosistema EdTech serán los encargados de evaluar las propuestas finalistas a partir de toda la información facilitada.

A los efectos de seleccionar las seis (6) propuestas que tendrán la consideración de finalistas, si hay varias propuestas que obtienen la misma puntuación en la evaluación final, el criterio de desempate será el número de mujeres integrantes en el equipo de Dirección, y en el caso de que no haya mujeres en dicho equipo, o el número de mujeres fuera el mismo, el criterio de desempate será el que haya obtenido una puntuación mayor en la primera ronda.

Finalmente, se celebrará una reunión en línea (online), presencial o híbrida, llamada Pitch Day, donde los seis (6) finalistas presentarán un resumen de sus propuestas, para lo que dispondrán de, aproximadamente, 15 minutos; y responderán a las preguntas del jurado, durante aproximadamente 10 minutos adicionales.

En el plazo máximo de una semana desde el Pitch Day, el jurado seleccionará un máximo de **dos (2) propuestas como ganadoras de la convocatoria**, que acabarán derivando en un máximo de dos (2) futuras colaboraciones para llevar a cabo los correspondientes pilotos.

Una vez cerrada esta tercera ronda, los proyectos ganadores serán informados de dicha circunstancia y deberán firmar un convenio de participación con MWCcapital en el cual se comprometan fehacientemente a participar activamente en la implementación de la propuesta como piloto en centro/s educativo/s, en las condiciones establecidas por estas bases, y asegurar que no hay circunstancias que se hayan visto alteradas respecto a lo que hubiesen indicado en las diferentes rondas de participación de la convocatoria.

9. Propiedad intelectual y comunicación de los resultados

La propiedad intelectual y/o industrial de las propuestas pertenecerá a los participantes que las hayan presentado.

Sin perjuicio de lo anterior, al presentarse a la convocatoria, los participantes autorizan que MWCcapital pueda utilizar el nombre de la organización y/o nombre y apellido de las personas físicas integrantes en los equipos de los participantes, un resumen de su propuesta o referencias esenciales o básicas de la misma y las fotos y biografías suministrados en cualquier material promocional de la iniciativa. Los participantes garantizan frente a MWCcapital haber informado y recabado los consentimientos que pudieran resultar necesarios por parte de las personas físicas involucradas, obligándose a mantener indemne a MWCcapital por cualquier incumplimiento de lo anterior.

MWCcapital se reserva el derecho a difundir las diferentes fases, actos o hitos que tengan lugar durante la convocatoria y a comunicar los resultados de la misma a través de cualquier medio (internet, medios de comunicación, televisión, radio, etc.), formato o soporte.

Así, los participantes que se presentan a la convocatoria, por este hecho, ceden a MWCcapital los derechos de utilización de las imágenes, voz, audios y videos, así como de los nombres y explicaciones sobre sus proyectos, en cualquier medio de comunicación y bajo cualquier soporte o formato, para los exclusivos fines de promoción, difusión y desarrollo del proyecto, incluyendo sin carácter exhaustivo la comunicación de la convocatoria y la implementación de las propuestas ganadoras en los pilotos a realizarse en centros educativos.

Esta cesión incluye los derechos de propiedad intelectual, industrial y de imagen necesarios a los efectos de los fines indicados en el párrafo anterior y se realiza con facultad de cesión a terceros, sin limitación geográfica ni temporal y con carácter gratuito.

10. Limitación de la responsabilidad

MWCcapital se reserva el derecho a rechazar cualquier propuesta si un participante incumple las presentes bases o en el supuesto de un potencial conflicto de interés. Si un participante se retira o es retirado de la convocatoria durante las rondas de evaluación, MWCcapital podrá seleccionar un nuevo participante que lo sustituya, pero no estará obligado a hacerlo.

MWCcapital no será responsable ni reembolsará los costes derivados de la presentación de los materiales o la información de conformidad con la convocatoria, incluyendo la evaluación, la respuesta, el seguimiento, la negociación o cualquier otro coste incurrido para cumplir con los requisitos de la convocatoria junto con la implementación de la propuesta.

Los participantes deben tener acceso a internet, ya que sólo se puede acceder a la convocatoria a través de medios online. Los participantes deben proporcionar una dirección de correo electrónico y un número de contacto válido que será utilizado para pedir toda aquella información adicional que sea necesaria así como para comunicar los resultados.

Al presentarse a la convocatoria, los participantes:

- Responden de la autoría y originalidad de las propuestas presentadas, así como de los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual o industrial sobre cualquiera material, producto y/o programas de ordenador o software y/o cualquier otro elemento empleado en la propuesta, con independencia de su formato o soporte.
- Garantizan que no infringen ningún derecho de terceros, ya sea de propiedad industrial, intelectual, de imagen, de protección de datos o de cualquier otro tipo.
- Reconocen que son titulares, o legítimos cesionarios, igualmente de la plena titularidad de los soportes de cualquier clase, incluso, a modo de ejemplo y sin limitación, de la documentación y cualesquiera soportes o materiales de tipo analógico, magnético y/o digital, en los cuales se materialice y fije, total o parcialmente, el objeto del proyecto.
- Garantizan que son titulares de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial relacionados con las propuestas que someten a la presente convocatoria y de todas las creaciones, bases de datos, herramientas, metodologías, procesos, tecnologías, know-how, software y productos en general.
- Se comprometen a cumplir, en todo momento, con toda la normativa aplicable a su actividad y, en particular, a la propuesta que presenten a la convocatoria y a su potencial implementación en centros educativos, incluyendo, sin carácter exhaustivo, la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual, protección de datos, protección de la infancia y adolescencia, laboral y fiscal.

Los resultados de las evaluaciones de cada ronda son definitivos y vinculantes. MWCapital y, en su caso, las entidades colaboradoras están exentas de toda responsabilidad, sanción, reclamación o demanda o procesos civiles, mercantiles, penales y administrativos, incluyendo las indemnizaciones de cualquier tipo o naturaleza, así como de todo gasto (incluyendo expresamente los honorarios de abogados y procuradores). La decisión de los miembros del jurado durante las tres (3) rondas de evaluación es definitiva y MWCapital no entrará en ninguna discusión sobre el resultado.

11. Protección de datos personales

Los datos personales que se faciliten el marco de la presente convocatoria, así como las actualizaciones de estos, serán tratados por MWCapital al amparo de lo dispuesto en esta cláusula y para la gestión de la participación en la misma.

MWCapital únicamente comunicará los datos cuando sea estrictamente necesario. En cualquier caso, los datos serán tratados con un nivel de protección de acuerdo con las normas aplicables sobre Protección de Datos y no se someterán a decisiones automatizadas.

En el caso de que se proporcionen datos de carácter personal de terceras personas, se garantiza a MWCapital que se les ha informado con carácter previo a su inclusión, de los extremos contenidos en la presente cláusula, respondiendo personalmente frente a MWCapital de cuantos daños y perjuicios puedan derivarse en el caso de contravención.

Los participantes podrán ejercer en todo momento, en los términos establecidos en la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión de datos, solicitar que se limite su tratamiento u oponerse al mismo, así como solicitar la portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito a la dirección Plaça Pau Vila, número 1, Sector 2-C, 08039, Barcelona, o a la dirección de correo lopd@mobileworldcapital.com, indicando claramente el derecho que se desea ejercitar y acompañando el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo similar que acredite la correspondiente identidad. Asimismo, se podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

12. Nulidad de cláusulas y consulta y resolución de dudas

Si cualquier disposición de estas bases fuera declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará únicamente a esta disposición o a la parte de la misma que sea declarada nula o ineficaz, subsistiendo el resto de las bases y teniendo por no incluida esta disposición o la parte de la misma que se vea afectada, salvo que, en caso de resultar esencial para estas bases, las afectara de manera integral.

De este modo, cualquier situación no resuelta en estas bases se planteará directamente con MWCapital, como organizador de la presente convocatoria, que dictará, en virtud de las presentes bases, la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante y se comunicará por escrito al participante afectado.

Para realizar consultas o resolver cualquier duda relacionada con el objetivo de la convocatoria o con la forma de participación en la misma, los interesados podrán contactar con las entidades organizadoras a través de la siguiente dirección de correo: lab@mschools.com

13. Ley aplicable y jurisdicción

La ley aplicable a la presente convocatoria será la ley española.

Al presentar una propuesta, los participantes aceptan de forma irrevocable la jurisdicción de los Juzgados de Barcelona para cualquier disputa o litigio que pueda surgir en relación con estas bases.

14. Idioma de las presentes bases

Las presentes bases podrán consultarse en tres idiomas, español, catalán e inglés, si bien la versión española prevalecerá sobre las demás ante cualquier discrepancia entre las versiones.